

univ
Escalafón



"de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Década de la Educación Inclusiva"

San Borja, 13 MAYO 2010.

OFICIO MÚLTIPLE N° 024 -2010-ME/SG-OGA-UPER

Señores
Directores Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Locales,
Municipalidades comprendidas en el Plan de Municipalización de la Educación.
Presente.-

Asunto : Actualización de Legajos Personales

Referencia : Resolución Ministerial N° 0131-2010-ED y N° 0134-2010-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y al mismo tiempo comunicarle que mediante Resoluciones de la referencia, se aprueba el Programa de Incorporación a las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional de la Carrera Pública Magisterial para profesores con título pedagógico nombrados según Régimen de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado modificada por Ley 25212 y su convocatoria respectivamente.

Como es de conocimiento, el proceso de incorporación de docentes a la Carrera Pública Magisterial a los niveles II ,III, IV y V en su segunda etapa, contempla la evaluación de información relacionada a la formación profesional, reconocimiento de méritos, desempeño y experiencia laboral. En este sentido, es indispensable que los maestros cumplan con entregar y/o actualizar la información en sus respectivos legajos personales en las áreas de Escalafón, a fin de evitar problemas y contratiempos innecesarios por la falta de información, lo que acarreará que el área de Escalafón emita a su vez informes escalafonarios con información incompleta o insuficiente en perjuicio del mismo maestro por no haber cumplido éste con la entrega oportuna de información.

En este sentido, agradeceré exhortar al personal para que a la brevedad cumpla con la entrega o actualización de documentación para el legajo personal en el área de Escalafón de la jurisdicción a su cargo.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Dra. MAGNET MARQUEZ RAMIREZ
Jefa de la Unidad de Personal